



## Resolución Directoral

Huánuco, 17 de marzo del 2026.

VISTO:

El Memorandum N° 392-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/DE, de fecha 13 de marzo de 2026, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, **AUTORIZA** proyectar Resolución Directoral **APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO 2026**, a propuesta de la Oficina Ejecutiva de Administración, para el Ejercicio Presupuestal del año 2026;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP se aprobó la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, denominada "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", con el objeto de establecer directrices para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades públicas, conforme al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público;

Que, el referido Modelo de Integridad establece principios, componentes y criterios orientados a fortalecer la capacidad de las entidades públicas para prevenir y enfrentar la corrupción, promoviendo una gestión basada en la ética, la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la función pública;

Que, el numeral 4.14 del Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM establece que el Programa de Integridad constituye un instrumento de gestión de periodicidad anual que define las acciones destinadas a fortalecer la cultura de integridad y cerrar las brechas identificadas en la implementación del Modelo de Integridad en cada entidad pública, el cual debe ser aprobado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, de fecha 30 de marzo de 2023, se aprobaron la "Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N.º 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad" y la "Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N.º 2", estableciéndose como medio de verificación que el Programa de Integridad de la entidad sea aprobado mediante resolución administrativa o documento equivalente emitido por la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 114-2026-HRHVM-DE-OEA-UP, de fecha 23 de febrero de 2026, se delega al Oficial de Integridad del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, quien tiene entre sus funciones promover la implementación del Modelo de Integridad, así como proponer ante la máxima autoridad administrativa de la entidad el Programa de Integridad institucional y articular con la Secretaría de Integridad Pública su adecuada implementación;

Que, a través del documento de vistos, la Oficina Ejecutiva de Administración, en su condición de órgano que ejerce la función de integridad en la entidad, remite el Programa de Integridad 2026 del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco, precisando que dicho programa ha sido elaborado en concordancia con los lineamientos establecidos en la normativa nacional sobre integridad y lucha contra la corrupción, así como con las políticas institucionales, con el propósito de fortalecer los valores éticos, la transparencia y la responsabilidad en la gestión institucional;

Que, el Programa de Integridad para el año 2026 contempla diversas acciones formativas y preventivas dirigidas al personal asistencial y administrativo, orientadas a fomentar una cultura de integridad institucional, destacando entre sus principales actividades capacitaciones, talleres y la implementación de mecanismos de denuncia que permitan prevenir y sancionar conductas contrarias a los principios éticos en la gestión pública;

Que, mediante Informe N° 000122-2026-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM/OEA-YIE, de fecha 12 de marzo de 2026, la Oficina Ejecutiva de Administración presenta el Programa de Integridad del Hospital Regional Hermilio Valdizán de Huánuco correspondiente al año 2026 y solicita su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente;

...////



////...

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-2015-CR-GRH se aprobaron las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, cuyo artículo 9°, literal e), faculta al Director Ejecutivo a expedir Resoluciones Directorales sobre asuntos de su competencia;

Que, asimismo, resulta de aplicación la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que establece el compromiso del Estado de prevenir y combatir la corrupción promoviendo la integridad, la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°** APROBAR el Programa de integridad Del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco 2026 para el presente Ejercicio Presupuestal, por las consideraciones expuestas y que consta de (10) páginas que, en anexo adjunto, forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°** ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Administración, a través de las diferentes unidades orgánicas de esta institución, la difusión, implementación y cumplimiento del referido Documento Técnico.

**Artículo 3°** DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**Artículo 4°** TRANSCRIBIR la presente Resolución al Gobierno Regional Huánuco, Dirección Regional de Salud, Interesados y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines que estime conveniente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
Dirección Regional de Salud  
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Dr. Jerson Danilo Gaspar Damaso  
CMP: 48998 RNE: 33586  
DIRECTOR EJECUTIVO

